

ANEXO A.1**1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:**

OFICINA DE ATENCIÓN A FAMILIAS DE MENORES

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL DEL PROYECTO:

Desde la Asociación Sociocultural y Recreativa (ASYRE) se pretende desarrollar un análisis específico de cada caso familiar abordando los diferentes factores de riesgo que puedan influir en la estructuración y estabilidad familiar, dando especial importancia al colectivo de mayor vulnerabilidad que son los menores, base de cada familia.

Para la consecución de esta área se utilizará una oficina de atención a las familias en situación o riesgo de exclusión social, mediante la asistencia individualizada, que consistirá en proporcionarles un método específico e integrador que permita la adquisición de pautas que compensen esta situación y evitar que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los menores con los que conviven, pudiendo ser estos sus padres, abuelos, incluso hermanos mayores a cargo de estos menores, o tutores legales, ya que en muchas ocasiones dependiendo de las circunstancias de cada núcleo de convivencia, pasan más tiempo con éstos. Se ofrecerá a estas familias el servicio de información, asesoramiento, acompañamientos y derivaciones en los casos que sean necesarios; podrán ser además beneficiarios de los servicios de reparto de alimentos y ropa para garantizar que tienen cubiertas las necesidades básicas. Además, se les impartirá talleres formativos y clases de alfabetización a aquellos que lo necesiten, siendo esto una fundamental para el desarrollo de cualquier familia.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF):

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "ASYRE". CIF: G56791783

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN:

Familias en situación de vulnerabilidad con menores a cargo

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 100 aprox. 600 atenciones y/o actuaciones.**6.- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES/DEPENDENCIAS :**

C/ Río Darro nº 5, bajo, local B, portal 1, y calle Río Darro nº 11, local A, portal 4 de Melilla.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario de las distintas actividades):

-Duración anual: 16 de enero a 31 de diciembre de 2024

-El área de Oficina de Atención a Familias de Menores permanecerá abierto a las atenciones de lunes a jueves, de 09:30 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Las clases de alfabetización se darán coincidiendo con el calendario escolar, de lunes a jueves, en horario de 9:30 a 11:00 y el resto de talleres una vez por semana, quedando las mañanas de los viernes para reuniones de equipo de trabajo.

-El horario de tarde durante el mes de Ramadán será desde las 15:00 horas hasta las 19:00 horas. Asimismo, y coincidiendo con el calendario escolar, los días comprendidos entre el 18 de marzo hasta el 27 de marzo del año en curso serán días de vacaciones del personal contratado.

8.- MEMORIA TÉCNICA:**8.1.- Objetivos generales** del proyecto son:

- Capacitar a las familias para dar una correcta atención a los menores evitando cualquier conducta negligente o de maltrato de cualquier índole.
- Lograr que las familias funcionen de manera autónoma y adecuada para proporcionarles una atención y cuidados acordes a sus necesidades.
- Intervenir y mediar con las familias y otros organismos para el bienestar del menor.
- Facilitar la integración en la sociedad.
- Derivar al área de la entidad del banco de alimentos, para los casos que presenten esta necesidad específica.

8.2.- Las actividades principales a llevar a cabo son las siguientes:

- **Entrevista individualizada:** consiste en el primer contacto con el usuario y la presentación de la demanda y recogida de información mediante una ficha o documento de primera acogida.
- **Valoración y análisis:** realizar el pertinente estudio de la situación específica personal y/o familiar de cada caso, valorando las distintas intervenciones que se pueden realizar.
- **Derivación:** derivar en primera instancia dentro de las áreas de la propia entidad y posteriormente si es necesario, a las diferentes instituciones públicas o privadas y acompañamiento en caso necesario.
- **Mediación:** entrar en contacto directo con los diferentes agentes de la familia en caso de detectar algún conflicto, prestando especial atención a los menores para fortalecer los vínculos internos.
- **Seguimiento y evaluación:** evaluar y valorar la efectividad de la intervención.
- **Formar y reeducar:** desarrollar diferentes actividades de formación paralelas a las intervenciones sociales con el fin de que los usuarios adquieran destrezas y habilidades sociales, a través de **TALLERES** de:
 - Alfabetización
 - Estrategias de comunicación y convivencia
 - Autoridad familiar. Normas, límites y roles
 - Educación positiva y resolución de conflictos
 - Igualdad
 - Prevención de adicciones
 - Economía doméstica

9.- RELACIÓN DE PERSONAL: Ver Anexo A.4**10.- PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO:** Ver Anexo A.5**11.- DESGLOSE DE GASTOS:** Ver Anexo A.5